



LA PLATA, 7 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N°: 046/13

VISTO que se encuentra vacante un cargo categoría E-07, Agrupamiento Técnico Profesional – Subgrupo “B”, por Concurso Interno de su titular el Señor Hernán Javier Barca (DNI 30.081.799); y

ATENTO que la Dirección General de Personal de la Universidad a fs. 9 informa la confirmación de la vacante, conforme a lo dispuesto por el Artículo 02° de la Ordenanza N° 262/02 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, y

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Abierto según el Art. 03° de la Ordenanza N° 262/02;

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1° Llamar a **CONCURSO ABIERTO**, para cubrir un cargo categoría E-07 del Agrupamiento Técnico Profesional – Subgrupo “B”, según el Decreto N° 366/06 C.C.T., para cumplir funciones de personal de campo en el Instituto Fitotécnico de Santa Catalina perteneciente a esta Facultad.-

Artículo 2° Fijar el período comprendido entre el **18/03/2013 al 18/04/2013** para la publicidad del llamado a Concurso Abierto en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 3° Fijar el período comprendido entre el **22/04/2013 al 26/04/2013** para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizara en el Departamento de Personal, en el horario de 08 a 12 hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4° Inc. 1, 2, y 3 de la Ordenanza N° 262/02.

Artículo 4° Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza N° 262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso.

Artículo 5° La nómina de aspirantes inscriptos se publicará en el Instituto Fitotécnico de Santa Catalina y en el Departamento de Personal de esta Facultad desde el **29/04/2013 al 06/05/2013** pudiendo los interesados durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes como asimismo observarlos y/o impugnarlos.

Artículo 6° El Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso dentro de los diez días hábiles según el Art. 10° de la Ordenanza N° 262/02. Esta Conformado según el Art 8° de la Ordenanza N° 262/02, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N°: 046/13

- a) Representante de la Autoridad:
Titular: Ing. Agr. Marta Monica Astiz Gasso
Suplente: Dra. Mónica Aulicino
- b) El Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:
Titular: Ing. Agr. María del carmen Molina
Suplente: Secretario Administrativo Alejandro Esteban Godoy
- c) Representante de los No-Docentes propuesto por ATULP
Titular: Sr. Eduardo Beretta
Suplente: Sr. Raúl Héctor Archuby
- d) Representante de los Técnicos Profesional Subgrupo B: de esta Facultad
Titular: Ing. Blas Arnoldo Cenzano Dragun
Suplente: Sr. Juan Carlos Santander
- e) Representante de los Técnicos Profesional Subgrupo B: de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Titular: Sr. Cecilio de Jesús Castro
Suplente: Sra. Estela Cora Rogers

Artículo 7° La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas y pizarrones de esta Unidad Académica, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes dentro del plazo de (5) días hábiles a contar desde el subsiguiente a la publicación, debiendo señalar alguna de las causales determinadas en el Art. 6° de la misma Ordenanza, debidamente fundamentado y mediante escrito que se deberá presentar por la Mesa de Entradas de esta Facultad.

Artículo 8° Establecer las siguientes especificaciones para el presente llamado a Concurso:

- 8.1. Horario previsto inicialmente a cumplir treinta y cinco (35) horas semanales. (De lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs.)
- 8.2. Remuneración: Pesos seis mil ochocientos cincuenta y dos con 09/100, (\$ 4.758.40) nominales a los que se adicionaran las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre los cuales se efectuaran los descuentos de ley.
- 8.3. Funciones: Inherentes al cargo a proveer.
- 8.4. Todos los aspirantes serán sometidos a la misma prueba de oposición

Artículo 9° La prueba de Oposición se llevará a cabo el día **martes 21 de mayo de 2013 a las 10.00 hs.** El Jurado confeccionará un Orden de Méritos y este deberá ser publicado.

Artículo 10° Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización del presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9° de la Ordenanza N° 262/02 (designación de un veedor Institucional).

Artículo 11° Regístrese en Concurso, Publíquese, entréguese copia de la presente a ATULP, a la Dirección Operativa, al Departamento de Personal, a los miembros del Jurado, al Instituto Fitotécnico de Santa Catalina y a la Estación Experimental Julio Hirschhorn. A la Dirección General de Personal de la UNLP a fin de designar el veedor institucional, Gírese al Departamento de Personal a los efectos de su competencia. Cumplido vuelva a esta Secretaria Administrativa.

AEG

